



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **307-21**

Salta, **18 MAY 2021**
 Expediente N° 12.149/21

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Clara del Rosario MIRABAL, solicitando el cursado condicional de la asignatura "Enfermería del Adulto y Anciano I" de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 2.018); y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º de la Resolución CD N° 519/09 y modificatorias, establece:

"ARTÍCULO 2º.- Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del régimen de correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales o del Primer Cuatrimestre o Setiembre para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber aprobado la/s asignaturas adeudadas.

Lo establecido en el párrafo anterior no es de aplicación para las asignaturas que tengan prácticas pre profesionales específicas (PPE), o cuyos trabajos prácticos se desarrollen en Servicios de Salud, comunidad o en laboratorios y que demanden el uso de drogas, alimentos e insumos. Tales asignaturas son:

...//...

| CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | |
|--|---|
| Plan de Estudios 1.984 | Plan de Estudios 2.018 |
| SEGUNDO AÑO | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Administración en Unidades de Enfermería • Fundamentos de Enfermería • Enfermería Médica | <ul style="list-style-type: none"> • Microbiología y Parasitología • Enfermería del Adulto y Anciano I • Enfermería del Adulto y Anciano II • Enfermería en Salud Mental |

...//..."

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **307-21**

18 MAY 2021

Salta,
Expediente N° 12.149/21

emitió el informe de rigor, en el cual se indica que la alumna adeuda la asignatura correlativa "Bases del Cuidado Enfermero II" (en condición de libre), la que puede ser finalizada mediante examen final libre, en los turnos ordinarios únicamente (Artículo 9° de la Resolución CD N° 519/09 y modificatorias), siempre y cuando se puedan realizar todas las etapas de la evaluación, por la situación epidemiológica ante la pandemia de coronavirus.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, mediante Despacho Conjunto N° 97/21,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Virtual N° 06/21 del 11/05/21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No autorizar a la Srta. Clara del Rosario MIRABAL, L.U. N° 623.663, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 2.018) de ésta Facultad, el cursado condicional de la asignatura "Enfermería del Adulto y Anciano I".

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., notifíquese a alumna interesada, docente de la asignatura "Enfermería del Adulto y Anciano I", Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa